



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 252-2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 06 de diciembre del 2017

VISTA: La solicitud presentada por el servidor Carlos Brynner Urbina Montenegro; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con el escrito de vista, el citado servidor comunica su decisión irrevocable de renuncia al puesto de Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Río Santiago, por motivo de haber sido seleccionado como ganador en el cuadro de méritos del Concurso Público N° 038-2017-MP-FN-GECPH del Ministerio Público del Distrito Judicial de Amazonas, solicita la Liquidación de la compensación por tiempo de servicio, así como la exoneración del plazo para la aceptación de la renuncia, la constancia de trabajo.

Segundo.- Que, por Resolución de fecha 22-11-2017, se dispuso no aceptar la renuncia del servidor judicial Carlos Brynner Urbina Montenegro, por necesidad del servicio de Justicia y estando dentro del plazo de ley se debe emitir el acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del servidor Urbina Montenegro, a la plaza N° 020976 antes mencionada a tenor de lo previsto en los artículos 16 inciso b) y 18° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR, concordante con el artículo 81 inciso b) del "Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ del 03 de febrero de 2004.

Tercero.- Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones, por lo que, de llegar a imponérsele medida disciplinaria, ésta será anotada en el registro personal de la Gerencia General del Poder Judicial.

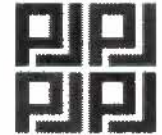
Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 07 de diciembre del 2017, la renuncia del servidor **CARLOS BRYNNER URBINA MONTENEGRO** a la plaza N° 020976 – Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Río Santiago, debiendo previamente efectuar la



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 252-2017-P-CSJAM/PJ

entrega del cargo conforme a la Directiva N° 005-96-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: TERCERO: Elevar la solicitud a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a efectos de que le otorguen los beneficios sociales que le corresponda y emitan el Certificado de Trabajo, solicitado.

ARTICULO TERCERO: CUBRIR la plaza mencionada, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: PONER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, al Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Río Santiago y al interesado, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DELMIRIO CARRASCO GARCÍA
JUEZ SUPERIOR (T) PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Amazonas

